



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 373/2023
Fecha Resolución: 17/11/2023

En la ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE, el Concejal Delegado del ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA. PROMOCIÓN DEPORTIVA, Don José Luis Girón Gutiérrez, ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Aprobación del expediente y adjudicación del contrato menor de suministro de estructura Combinada 4x2 metros de 4 Pilares para el complejo Deportivo Municipal Cavaleri, según expediente PCM/94/2023.

REFERENCIA DEL EXPEDIENTE

Nº EXPEDIENTE:	PCM/94/2023
TIPO:	SUMINISTRO
OBJETO DEL CONTRATO:	Suministro de estructura Combinada 4x2 metros de 4 Pilares para el complejo Deportivo Municipal Cavaleri.
SUBVENCIÓN O FINANCIACIÓN:	No

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 7 de noviembre de 2023 se dicta para el contrato de referencia, Providencia de inicio de contrato menor por parte D. José Luis Girón Gutiérrez, Concejal Delegado del Área de Infraestructuras, Servicios a la Ciudadanía y Promoción Deportiva, siendo los datos de verificación del documento los siguientes:

Código Seguro Verificación: 5ITXZbL9ZHv333mfmnbTUQ==

Url Verificación: <https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5ITXZbL9ZHv333mfmnbTUQ==>

2.- Se emite Memoria Justificativa con fecha 7 de noviembre de 2023 por parte del responsable del contrato D. David Alías Terrero, Técnico de Deportes del IMDC, siendo los datos de verificación del documento los siguientes:

Código Seguro De Verificación: 3DsKM1XyWOM49ajixQAGCQ==

Url De Verificación: <https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3DsKM1XyWOM49ajixQAGCQ==>

3.- Existe certificado de existencia de crédito de la Intervención Municipal señalando que procede la autorización del gasto por un total de 4.993,69 euros (IVA incluido) con cargo a la partida 005-34210-62900 "Equipamiento deportivo" del presupuesto del IMDC para el año 2023, prorrogado del ejercicio 2022.

4.- Ha sido firmado con fecha 9 de noviembre de 2023 Informe Jurídico por la Vicesecretaria General del Ayuntamiento en el que se hace constar que el expediente de referencia cumple con los trámites establecidos en el Procedimiento de Tramitación de los Contratos Menores aprobado por Resolución de Vicepresidencia del IMDC n.º 168/2023, de fecha 1 de junio 2023.

Código Seguro De Verificación:	h4pJz+yWkXenR3D4qyZCUg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	17/11/2023 10:52:19	
	José Luis Girón Gutiérrez	Firmado	17/11/2023 09:17:43	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/h4pJz+yWkXenR3D4qyZCUg==			



5.- Con fecha 10 de noviembre de 2023 se envía al licitador propuesto como adjudicatario, una invitación para que presente en el plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la notificación, oferta económica y declaración responsable conforme a los modelos anexados en dicha invitación, así como certificado titularidad bancaria, a través de la Sede Electrónica de Contratación Local del IMDC, en relación con el contrato de referencia.

6.- Con fecha 16 de noviembre de 2023, el responsable del contrato emite informe de recepción de oferta económica y resto de documentación solicitada, a través de Sede Electrónica de Contratación Local del IMDC, a la empresa VIOK SPORT S.L.U.,

7.- Ha sido firmada por parte de D. Víctor Manuel Gil López, con NIF***7426**, en representación de VIOK SPORT S.L.U., con NIF B56363591, una declaración responsable en relación con el contrato de referencia, haciendo constar lo siguiente:

“1.- Tener plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos de las Administraciones Públicas.

2.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y la Hacienda Local.

3.- Contar con la habilitación profesional necesaria, y en el caso de ser una persona jurídica, que la prestación del contrato se encuentra dentro de los fines, objeto o ámbito de la actividad de la empresa.”

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- Visto lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con los CONTRATOS MENORES.

- Vista la Resolución de Vicepresidencia del IMDC, n.º 168/2023 de 1 de junio de 2023, por la que se actualiza el procedimiento de tramitación de los Contratos Menores.

En virtud de las atribuciones conferidas en el Art. Art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de Conformidad con la Delegación de Competencias atribuidas por Resolución de Alcaldía número 4488 de 22 de junio de 2023, publicada en el BOP número 148 de 29 de junio de 2023.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el gasto por un importe total de **4.993,69 euros** (IVA incluido) con cargo a la partida 005-34210-62900 “Equipamiento deportivo” del presupuesto del IMDC para el año 2023, prorrogado del ejercicio 2022.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente y adjudicar el contrato de referencia, a la empresa **VIOK SPORT S.L.U.** con NIF **B56363591** y domicilio a efectos de notificación en C/ Santiago Ramón y Cajal 1, 30510 - Yecla (Murcia), y correo electrónico info@vioksport.es

TERCERO.- Nombrar como responsable del presente contrato a D. David Alías Terrero, Técnico de Deportes del IMDC, para la gestión y supervisión de dicho suministro.

CUARTO.- La realización de dicho contrato se realizará con estricta sujeción a lo establecido en la Memoria Justificativa, y en base a las siguientes CONDICIONES:

Código Seguro De Verificación:	h4pJz+yWkXenR3D4qyZCUg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	17/11/2023 10:52:19	
	José Luis Girón Gutiérrez	Firmado	17/11/2023 09:17:43	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/h4pJz+yWkXenR3D4qyZCUg==			



PRECIO:

Precio IVA EXCLUIDO: 4.127,02 euros.

21% IVA: 866,67 euros

Precio total: 4.993,69 euros (cuatro mil novecientos noventa y tres con sesenta y nueve euros)

FORMA DE FACTURACIÓN: De conformidad con lo dispuesto en la ley 25/2013 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público, los proveedores señalados en el artículo 4 de dicha Ley están obligados al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del Registro General de entrada de facturas electrónicas FACE <https://mairenadelaljarafe.face.gob.es>

OFICINA CONTABLE: LA0004051 IMDC

ÓRGANO GESTOR: LA0004051 IMDC

UNIDAD TRAMITADORA: GE0015601 FACTURACIÓN – IMDC

NIF IMDC: P4100032D

En la factura se detallará obligatoriamente el número de expediente, en caso contrario será devuelta al proveedor.

El pago se realizará tras la recepción del suministro, previa presentación de la factura electrónica en el año 2023, y dentro de los plazos legalmente establecidos.

DURACIÓN Y LUGAR DEL CONTRATO: La entrega del suministro se realizará antes del día 5 de diciembre de 2023, en el Complejo Deportivo Municipal Cavaleri, sito Av. de la Constitución, s/n, 41927 - Mairena del Aljarafe (Sevilla).

QUINTO.- Publicar el presente contrato en la Sede Electrónica de Contratación Local y en la Plataforma de Contratos del Sector Público, y posteriormente proceder a la notificación al adjudicatario a través de la propia plataforma.

SEXTO.- Dar traslado en forma legal de la presente resolución a la Intervención Municipal, al Órgano Gestor de Contratación y al responsable del contrato.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado del ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA. PROMOCIÓN DEPORTIVA, Don José Luis Girón Gutiérrez, en lugar y fecha de firma electrónica; lo que como Vicesecretaria General certifico a los efectos de fe pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 f) del Real Decreto 128/2018, de fecha 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Código Seguro De Verificación:	h4pJz+yWkXenR3D4qyZCUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	17/11/2023 10:52:19
	José Luis Girón Gutiérrez	Firmado	17/11/2023 09:17:43
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/h4pJz+yWkXenR3D4qyZCUg==		

